



Cerro Sombrero, 19 de Julio de 2012.-

RESOLUCION N° 243/

TENIENDO PRESENTE

- 1) La asistencia a la Capacitación sobre responsabilidades y compromisos en la ejecución de Proyectos FONDEPORTE 2012 en el marco del Proyecto Escuelas Rurales, Comuna de Primavera.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Secplan Grado 11° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 19 y 20 de Julio para la asistencia a la Capacitación sobre responsabilidades y compromisos en la ejecución de Proyectos FONDEPORTE 2012 en el marco del Proyecto Escuelas Rurales, Comuna de Primavera. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
19	7	2012	43,278			43,278
20	7	2012			17,311	17,311
TOTAL						60,589

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/